

Gobierno del Estado de Yucatán

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-31000-19-1954-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1954

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Integración de la Información y Registros Contables

1. El Gobierno del estado de Yucatán, registró para el ejercicio fiscal 2021 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales de 12,386,951.0 miles de pesos, de los cuales, conforme a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) validados, 5,460,442.7 miles de pesos fueron por concepto del pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que el Gobierno Estatal retuvo y registró debidamente 659,744.7 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores; asimismo, el importe del ISR retenido es consistente con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Gobierno del estado de Yucatán, realizó pagos en el ejercicio fiscal 2021 por concepto de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 5,460,442.7 miles de pesos y en los CFDI correspondientes se reflejaron las retenciones del ISR por 659,744.7 miles de pesos, que representan el 97.4% de los 677,153.4 miles de pesos de la retención total del ISR, importes que son consistentes con los registros contables y presupuestales correspondientes.

3. El Gobierno del estado de Yucatán, emitió 1,120,605 CFDI en el ejercicio fiscal 2021 por el pago de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales fueron validados 1,104,230 comprobantes (98.5% de los CFDI), que amparan un importe de 5,460,442.7 miles de pesos, de los cuales 5,420,118.2 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), y de ellos se retuvo por concepto de ISR un importe de 659,744.7 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DETERMINACIÓN DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Ente y RFC	Sueldos y Salarios según CFDI validados		Retención Total del ISR según CFDI validados	
	Según resúmenes de nómina	Con fuente de financiamiento IP	Según los CFDI	Con fuente de financiamiento IP
Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán SHA840512SX1	5,460,442.7	5,420,118.2	659,744.7	655,043.7

FUENTE: Resúmenes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y registros contables y presupuestales de egresos.

Enterito del ISR

4. El Gobierno del estado de Yucatán, enteró al SAT el total de los recursos retenidos del ISR por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 677,153.4 miles de pesos, los cuales corresponden a los pagos efectuados con recursos federales y locales, de dicho importe fueron verificados y validados 659,744.7 miles de pesos (97.4% de los CFDI).

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
ENTERO DEL ISR DE SUELdos Y SALARIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ente y RFC	ISR por Sueldos y Salarios				
	Retención Total	Enteros al SAT	Retención Total según los CFDI validados	Con fuente de financiamiento IP según los CFDI validados	Con fuente de financiamiento Recursos Federales según los CFDI validados
Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán SHA840512SX1	677,153.4	677,153.4	659,744.7	655,043.7	4,701.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales de egresos, declaraciones de impuestos y enteros correspondientes.

Ingresos por concepto de participación de ISR

5. El Gobierno del estado de Yucatán, recibió en el ejercicio fiscal 2021 un total de 1,126,781.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias de la entidad y coinciden con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del importe citado, 1,022,863.3 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Yucatán y 103,918.4 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios; asimismo, de los 1,022,863.3 miles de pesos correspondientes a Participaciones del ISR del estado de Yucatán, se determinó que 674,661.7 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de salarios por el Registro Federal de Contribuyentes SHA840512SX1 correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, que fue seleccionado para su revisión.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Yucatán destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Yucatán registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 5,460,442.7 miles de pesos, del cual se generó un importe de 659,744.7 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 5,420,118.2 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios”, y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 655,043.7 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán recibió un total de 1,126,781.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,022,863.3 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del estado de Yucatán y 103,918.4 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del estado de Yucatán cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán.